RESOLUCION N° 267
Septiembre 15 de 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. IM-SAMC-005-2025

El DIRECTOR del Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo – IMDERCUT En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante Decreto N° 012 de enero 1 del 2024, cargo para el cual tomó posesión el día 01 de enero del 2024, según consta en acta N° 014, facultado para contratar y celebrar convenios de conformidad con el literal c). Numeral 3, del Artículo 11 de la Ley 80 de 1.993 y ley 1150 de 2007 y

CONSIDERANDO

Que en virtud del procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia, el Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo de Puerto López Meta, publicó en el Portal Único de Contratación SECOP II el aviso de Convocatoria Pública, el Proyecto de pliego de condiciones y los pliegos definitivos de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. IM-SAMC-005-2025 y demás documentos relacionados con dicho proceso.**

Que mediante Resolución 257 del 2 de septiembre de 2025, se ordenó la apertura del proceso de LA **LICITACIÓN PÚBLICA No. IM-SAMC-005-2025,** cuyo objeto es **"CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA FACILITAR EL APOYO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS, PARTICIPATIVAS, CULTURALES Y PROMOCIONALES EN EL DESARROLLO DE CIRCUITOS TURÍSTICOS TEMÁTICOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN Y EQUIPAMIENTO TURÍSTICO**

Que se recibió (1) propuesta, presentadas por:

N.° PROPUESTA	NOMBRE OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA
1	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO ARMONICO DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA "MONARCA NIT. 900.261.284-9 REPRESENTANTE LEGAL GLORIA CASTILLO CEDULA N° 40.445.454 DE VILLAVICENCIO META	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS $59.634.500

Que el Comité Evaluador realizó la verificación de los requisitos habilitantes, tanto jurídicos, organizacionales y financieros, y técnicos, de las propuestas presentadas, para lo cual expidió y publicó el informe de evaluación respectivo de cada uno de los proponentes. Que el informe de evaluación fue publicado en el Portal Único de Contratación SECOP II por el término indicado en el pliego de condiciones definitivo. Que, culminado el proceso de evaluación final, en los factores jurídicos, financieros y técnicos, el resultado se concluye en el siguiente cuadro:

PROPUESTA	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	CALIFICACION DEFINITIVA
1	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO ARMONICO DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA "MONARCA NIT. 900.261.284-9 REPRESENTANTE LEGAL GLORIA CASTILLO CEDULA N° 40.445.454	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	99.5/100

La propuesta presentada por ASOCIACION PARA EL DESARROLLO ARMONICO DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA "MONARCA NIT. 900.261.284-9 REPRESENTANTE LEGAL GLORIA CASTILLO CEDULA N° 40.445.454 de Villavicencio Meta, CUMPLE con la totalidad de documentos y requisitos habilitantes de Condiciones Técnicas de la Invitación Pública, dado que NO se encuentra inmersas en causales específicas de rechazo, por tanto, **SE HABILITA** la propuesta.

Que la propuesta presentada por ASOCIACION PARA EL DESARROLLO ARMONICO DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA "MONARCA NIT. 900.261.284-9 REPRESENTANTE LEGAL GLORIA CASTILLO CEDULA N° 40.445.454 de Villavicencio Meta, cumplió con los requisitos y exigencias jurídicas, financieras y técnicas contempladas en los Pliegos de Condiciones definitivos.

Que la evaluación técnica expedida por Subdirección del Instituto determinó que el proponente ASOCIACION PARA EL DESARROLLO ARMONICO DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA "MONARCA NIT. 900.261.284-9 REPRESENTANTE LEGAL GLORIA CASTILLO CEDULA N° 40.445.454 de Villavicencio Meta obtuvo una puntuación de 99.5 puntos de 100 puntos posibles, de esta manera declarándose HABIL para ser adjudicatario del proceso de Selección Contractual de referencia.

Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **00273** del día (22) de Agosto **de** (2025), por un valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS $59.904.723 En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA No. **IM-SAMC-005-2025**, a ASOCIACION PARA EL DESARROLLO ARMONICO DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA "MONARCA NIT. 900.261.284-9 REPRESENTANTE LEGAL GLORIA CASTILLO CEDULA N° 40.445.454 de Villavicencio Meta, cuyo objeto. **"CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA FACILITAR EL APOYO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS, PARTICIPATIVAS, CULTURALES Y PROMOCIONALES EN EL DESARROLLO DE CIRCUITOS TURÍSTICOS TEMÁTICOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN Y EQUIPAMIENTO TURÍSTICO".** Por un valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS $59.634.500 que corresponde al valor de la propuesta económica presentada, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar a GLORIA CASTILLO, N° 40.445.454, de Villavicencio Meta de la presente Resolución, haciéndose saber que contra esta resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y notificación.

ARTICULO CUARTO: Publíquese la presente resolución en la Plataforma SECOP II

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Puerto López Meta, a los quince (15) días del mes de Septiembre de dos mil veinticinco (2025).

DIEGO ANDRES FONSECA TAFUR
Director IMDERCUT

Proyectó: Nancy Cañón Martin
Subdirectora Imdercut.